

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN RELATIVO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3381 "SERVICIOS DE VIGILANCIA" (SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS INMUEBLES QUE ALBERGAN LAS INSTALACIONES DE ÓRGANO CENTRAL, BODEGA Y ESTACIONAMIENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO)

ANTECEDENTES

- I. En Sesión Ordinaria de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante Acuerdo identificado con la clave **CG/AC-145/2021**, integró las Comisiones Permanentes del Instituto Electoral del Estado; entre las cuales se encuentra la Administrativa, misma que, actualmente, se encuentra conformada por las y los siguientes Consejeros y Consejeras Electorales:

Nombre	Cargo
Evangelina Mendoza Corona	Presidenta
Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Miembro
Jesús Arturo Baltazar Trujano	Miembro
Sofía Marisol Martínez Gorbea	Miembro
Susana Rivas Vera	Miembro

- II. En Sesión Ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la designación de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, tal como se desprende del Acuerdo identificado con la clave **INE/CG598/2022**.
- III. En cumplimiento a los puntos de Acuerdo **SEGUNDO** y **SÉPTIMO** del instrumento descrito en el antecedente II, la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ciudadana Blanca Yassahara Cruz García, en Sesión Especial de fecha tres de noviembre de dos mil veintidós, rindió la protesta de ley.
- IV. En Sesión Ordinaria de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintidós, el Consejo General de este Organismo Electoral, aprobó mediante acuerdo **CG/AC-057/2022**, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés; en dicho proyecto se consideró para gasto ordinario del Instituto, la cantidad de **\$404,355,276.42 (cuatrocientos cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y seis pesos 42/100 M.N.)**; por otra parte, para el inicio de actividades del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, se contempló la cantidad de **\$81,681,693.79 (Ochenta y un millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos noventa y tres pesos 79/100 M.N.)**
- V. Por decreto del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día veintiuno de diciembre del año dos mil veintidós, se expidió la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023.

El Decreto en comento, establece en su artículo 1º, párrafo tercero, que, para el buen desempeño de la Administración Pública, las y los Titulares de las Dependencias, así como las y los Directores

Generales o sus equivalentes en las Entidades, vigilarán, y en su caso, deberán tomar las medidas necesarias para que se cumplan las disposiciones jurídicas que normen el Presupuesto de Egresos del Estado.

Los Ejecutores de Gasto, a través de las y los servidores públicos que los administran, serán los únicos responsables del ejercicio de los Recursos Públicos aprobados, con base en principios y criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, máxima publicidad, Igualdad Sustantiva y Transversalidad para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

Asimismo, la referida Ley de Egresos, establece en el Apartado A "Disciplina Financiera", numeral 3 "Estado Analítico del Presupuesto de Egresos detallado: Clasificación Administrativa- LDF", del Anexo de Transparencia; la Asignación Presupuestal a los Órganos Constitucionalmente Autónomos, determinando para el Instituto Electoral del Estado, la cantidad de **\$368,587,480.00 (Trescientos sesenta y ocho millones quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**.

- VI. Con fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, mediante memorándum identificado con la nomenclatura **IEE/DA/CA-016/2023**, con la finalidad de contratar el servicio de seguridad y vigilancia de los inmuebles que albergan las instalaciones de Órgano central, bodega y estacionamiento del Instituto Electoral del Estado; la Dirección Administrativa del Instituto, informó al Presidente del Comité de Adquisiciones del referido Organismo Electoral, el techo presupuestal siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTAL 3381 "SERVICIOS DE VIGILANCIA" (SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS INMUEBLES QUE ALBERGAN LAS INSTALACIONES DE ÓRGANO CENTRAL, BODEGA Y ESTACIONAMIENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO), por la cantidad de **\$1,293,103.45 (Un millón doscientos noventa y tres mil ciento tres pesos 45/100 M.N.)**

Por lo ya expuesto, en términos de la fracción I inciso b) del artículo 10; 18 fracción II; 30 fracción II, y 59 de la Normatividad de la materia, las y los integrantes del Comité de Adquisiciones de este Organismo emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Con fundamento en los artículos 1, 3, 18 fracción II; 30 fracción II, y 59 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado; este Comité de Adquisiciones es competente para desarrollar las licitaciones públicas y demás procedimientos de adjudicación que la Normatividad de la materia prevé, en los términos y con las condiciones que de dicho ordenamiento se desprenden.

2. El presente procedimiento se sujeta a las disposiciones específicas del ejercicio del presupuesto autorizado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla para este Organismo Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés; tal como lo disponen los artículos 74, 89 fracción XXXVII, 91 fracción X y 93 fracción XXX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla

Documentos que deberán ser remitidos a las personas invitadas, para poder participar en el procedimiento de adjudicación mediante Concurso por Invitación, descrito en el considerando 3 del presente instrumento; lo anterior, para la contratación del servicio que requiere este Instituto, tal como consta en el antecedente VI de este documento, requisitos que se especifican en las referidas bases.

6. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 18, fracciones III, X y XIV, y 59 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Instituto Electoral del Estado, se debe facultar a la Dirección Jurídica para que elabore las bases correspondientes y a la Dirección Administrativa para que suscriba las cartas invitación respectivas, así como la notificación de dichos documentos.

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, emite los siguientes puntos de:

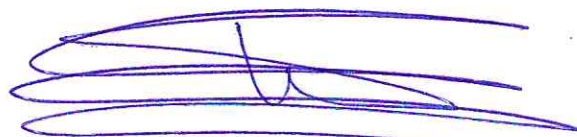
ACUERDO

PRIMERO. El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, autoriza iniciar el procedimiento de adjudicación mediante Concurso por Invitación, para la adquisición referida en el presente; lo anterior, en términos del considerando 3 de este Acuerdo.

SEGUNDO. Se faculta a la Dirección Jurídica para que elabore las bases correspondientes y a la Dirección Administrativa para que suscriba las cartas invitación, así como para que esta última proceda a la notificación de dichos documentos; en términos de los considerandos 5 y 6 de este Acuerdo.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en la Sesión Ordinaria de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintitrés.

**PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



LIC. JORGE ORTEGA PINEDA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



LIC. CLAUDIA ELIZABETH ROSAS RUÍZ